

ACEPTANDO RENUNCIA Y ASIGNANDO LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (E. R.).

Victoria, Entre Ríos,

05 MAR. 2025

VISTO:

El Decreto N° 003 de fecha 10 de diciembre del año 2023, por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se designó como Secretario de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria al Ing. Ebenezer Luciano García, D.N.I. N° 28.667.224, con domicilio en calle Suipacha N° 279 de esta ciudad;

Que el Departamento Ejecutivo dispone la renuncia del funcionario nombrado;

Que ante la dimisión presentada, la Presidente Municipal Marta Isa Castagnino Xavier acepta la misma;

Que teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza N° 4.251, promulgada mediante Decreto N° 216/2024; y a los fines de no resentir las funciones de la Secretaría en cuestión, establecida en el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que corresponde se provea la Designación Interina para cubrir el cargo de Secretario de Planeamiento Municipal;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA PPRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

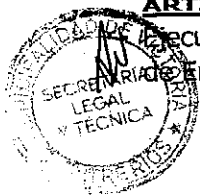
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del día 1 de marzo inclusive del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Ebenezer Luciano García, D.N.I. N° 28.667.224, con domicilio en calle Suipacha N° 279 de esta ciudad, al cargo de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, para el que fuera designado mediante Decreto N° 003/23.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a partir del día 1 de marzo inclusive del año en curso al frente del Despacho de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, a la Secretaria de Gobierno Lic. Lucina Yolanda Menescardi DNI N°: 29.795.150, en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en el presente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Legal y Técnica.

ARTICULO 4°: Pasar al Concejo Deliberante, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Juzgado Municipal de Faltas, Contaduría, Oficina de Personal, Tesorería y Mesa de Entradas.

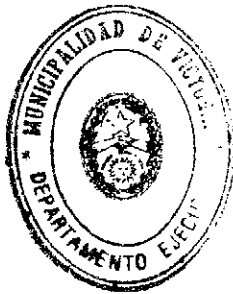


DRA. ANA VALENCIA
Secretaria Legal y Técnica
MP 8876 - T° F° 268
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.



DRA. ANA VALENCIA
Secretaría Legal y Técnica
MP 9676 - Vol F° 268
Municipalidad de Victoria



DR. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria